

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 718

EN CONCÓN,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 29 FEB 2024
- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
 - B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
 - C. Informe Social N° 76 febrero del 2024, Dideco, Área Social.
 - D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
 - E. Decretos Alcaldicios N° 67 del 27-12-23 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
 - F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
 - G. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
 - H. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
 - I. Certificado N° 274 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
 - J. Aporte Económico de \$54.290 para pago de exámenes, asistencia social.
 - K. Presupuesto ACLIN LTDA. Rut:79.749.170-5
 - L. Pago Área Social Ítem 24-01-007-015 Exámenes Asistencia Social a Personas Naturales.

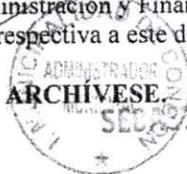
DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°76 a la Sra. Edivina Salazar Castillo Ru [REDACTED] para pago de examen, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de ACLIN LTDA. Rut: 79.749.170-5 por un monto de \$54.290
 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/mtb

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	28 FEB 2024